

REQUISITOS PARA ARRENDAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

Individualización del Contribuyente

a) Persona Natural:

- Cédula de identidad por ambos lados.

b) Persona Jurídica

- Copia RUT de la empresa.
- Cédula de identidad por ambos lados del representante legal.
 - a) Sistema registral
 - Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y las modificaciones que afecten el giro, razón social, etc.
 - Extracto publicado en el diario oficial e inscrito en el registro de comercio del conservador de bienes raíces, tanto de la constitución de la sociedad como de las modificaciones posteriores.
 - b) Empresa en un día
 - Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, según corresponda.
- Acreditar la personería del representante legal.

Relativos al Inmueble donde se desarrolla la actividad

- Certificado de dominio.
- Contrato de arrendamiento notarial, autorización notarial de uso de inmueble, comodato u otro instrumento que acredite el legítimo uso del inmueble.

Relativos al giro

- Contrato de arrendamiento notarial de la patente

Relativos al giro

- Adjuntar iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - Resolución Sanitaria, Informe Sanitario y/o Calificación Técnica, según corresponda.
 - Otras autorizaciones según el giro a desarrollar
 - Declaración jurada de no estar afecto a las inhabilidades del art. 4 ley 19.925
 - Certificado de antecedentes
 - Declaración junta de vecinos
 - Comunicación de inicio de actividades de alcoholes SAG
-
-